

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 1094.

AÑO DE 1837.

LUNES 27 DE NOVIEMBRE.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

REALES DECRETOS.

Teniendo en consideracion las circunstancias que concurren en D. Miguel Cabrera de Nevares, gefe político que ha sido en varias provincias, y Diputado en las Cortes constituyentes, he tenido a bien, como Reina Gobernadora en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, nombrarle gefe político de la provincia de Madrid. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Esta rubricado de la Real mano.—Palacio 24 de Noviembre de 1837.—A D. Rafael Perez.

Accediendo á las reiteradas instancias que me ha hecho D. Rafael Perez para que le admita la dimision del ministerio de la Gobernacion de la Península por no permitirle continuar en este cargo su quebrantada salud, he tenido a bien admitírsela como Reina Gobernadora y en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, declarando que me hallo muy satisfecha de sus servicios, que me reservo premiar oportunamente; y para que no sufran el menor retardo los negocios de aquel ministerio, quedará encargado interinamente de su despacho D. Francisco Javier de Ulloa, ministro de Marina, Ultramar y Comercio. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio 25 de Noviembre de 1837.—A Don Eusebio Bardají y Azara, Presidente del Consejo de Ministros.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION.

El gefe político de Pamplona con fecha 13 del actual dice lo siguiente:

Adjunta tengo el honor de acompañar á V. E. una copia que el comandante de la Milicia nacional de Valcárcos D. Juan Pedro Aguirre me ha remitido de la nueva intimacion que se le ha hecho por el gefe de los enemigos, y de la contestacion dada por aquel; por cuyo documento podrá V. E. advertir el interés con que los rebeldes miran y ansian ocupar aquel punto, al mismo tiempo que la noble y generosa decision con que aquellos naturales procuran conservarlo á toda costa; lo cual los hace dignos de todo elogio, y de que su fiel comportamiento llegue al superior conocimiento de S. M. para su satisfaccion.

La copia que se cita en la anterior comunicacion dice así:

Comandancia general de Navarra.—Habiendo llegado á operar en este pais con los batallones de mi mando, creo de mi deber como español y por economizar la sangre del mismo suelo, hacer presente á V. que el fuerte de Iñigo, en que podia fundar sus esperanzas, se encuentra ocupado por las armas del Rey nuestro Señor, y no puede aguardar auxilio de columna alguna del partido á que V. pertenece; por consiguiente le invito generosamente á que deponga las armas con la fuerza de su mando, dándole mi palabra de que serán respetadas, no solamente sus vidas, sino que podrán permanecer tranquilos en sus casas, que no dudo se encuentran abandonadas.

Igual garantía le ofrezco al gefe de la fuerza de línea que se halla á su inmediacion, para que se lo haga V. presente, y si sus subordinados no quieren empuñar las armas en favor del Rey nuestro Señor, será acompañado con ellos hasta las inmediaciones de la plaza de Pamplona, sin que nadie les incomode.

Conociendo además que ese pueblo y aun todo este pais no presta otro recurso que el de carne para suministrar las tropas, le prometo que entregando 200 raciones de aquella especie en vivo en el punto de Burguete por un comisionado del pueblo, y otro que nombraré para el recibo, quedará exento de todo otro pago durante la guerra, con lo cual se le reportan grandes beneficios. Espero que no desatenderá V. estas razones, dando lugar á que infructuosamente sufran los rigores del derecho de la guerra, no solamente la fuerza armada de su mando y de la línea, sino los habitantes de un pueblo de los de nuestra patria, y al menos espero la contestacion de V. sobre los puntos que abraza este oficio. Dios guarde &c. Cuartel general de Erro 29 de Octubre de 1837.—Francisco Garcia.—Sr. comandante de la fuerza enemiga que ocupa Valcárcos.

Contestacion. Digo al oficio de V. de ayer, que al contestar á la primera invitacion que se me hizo de entregar las armas, tuve muy presente las consecuencias que de mi negativa iban á resultar; con todo conocimiento vuelvo á repetírsela, pues que este vecindario, á quien he leído su comunicacion, está resuelto á sacrificar sus vidas, casas y haciendas antes de deponer las armas que se le confiaron por el legítimo Gobierno de S. M. la

Reina Doña Isabel II. Igual contestacion ha hecho la tropa movilizada y demas que está bajo mi mando.

No crea V. fundo el socorro en el fuerte de Iñigo, cuya rendicion me avisa, y si en la justicia de la causa que defiende y de nuestro valeroso ejército que velozmente sigue en su tarea, segun lo verá por el boletín que acompaño. Dios guarde &c. Valcárcos 30 de Octubre de 1837.—El comandante, Juan Pedro Aguirre.—Sr. gefe de la fuerza enemiga permanente en Erro.

S. M. la Reina Gobernadora ha visto con el mayor agrado la decision con que los valientes patriotas de Valcárcos prometen defender aquel punto, y se ha dignado mandar se les tributen las gracias en su Real nombre.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

San Petersburgo 1.º de Noviembre.

S. M. el Emperador acaba de dirigir la carta siguiente al general conde Woronzoff, gobernador de la Nueva-Rusia y de la Bessaravia.

«Conde Miguel Semerowitsch: Despues de nueve años acabo de hacer una segunda visita á Odesa, y he observado con la mayor satisfaccion el orden perfecto que reina en esta ciudad. Su engrandecimiento y la construccion de un gran número de edificios suntuosos anuncian la prosperidad de que goza. No habia visitado la Crimea hace 21 años, y con sumo placer he sido testigo ocular de los progresos asombrosos de este pais, que atribuyo igualmente á vuestros constantes desvelos y á vuestros sostenidos esfuerzos. Cumplo con un deber muy grato trasmitiéndoo los testimonios de mi reconocimiento y adhesion.

»A bordo del buque de vapor *Hewernaia-Swesda* el 20 de Setiembre (2 de Octubre) de 1837.—Nicolas.»

(Gazette d'Etat de Prusse.)

SUECIA.

Stockolmo 31 de Octubre.

El Rey ha sido recibido en todas partes con el mayor entusiasmo en todo su viaje á la provincia de Delecarlie. Los habitantes de la ciudad y del campo escoltaban el coche á caballo. S. M. se detuvo dos dias en Fahlun, en donde se informó con mucha detencion acerca de la mina de cobre, manantial de riqueza para aquel pais, y visitó la escuela de minas establecida en la misma ciudad. Presentóse á S. M. una diputacion presidida por el gobernador de la provincia, á la que dirigió el Rey la palabra en estos términos:

«Señores: En la época en que visité vuestra provincia acaba la Suecia de terminar sus discusiones políticas. La paz y la tranquilidad nos han proporcionado desde entonces los medios de mejorar casi todos los ramos de la administracion del reino. Existian aun privilegios, derechos y usos antiguos; nuestras leyes nos prescriben que los respetemos, porque estas leyes, para todos obligatorias, han trazado á cada uno los límites que no debe traspasar, y las reglas y fórmulas que debe seguir. Yo cumpliré y haré que fielmente se cumplan tales leyes; estas son vuestra salvaguardia, y garantizan las propiedades de cada ciudadano. Me son, señores, muy gratas las gracias que me tributais, y las recibo con agradecimiento, pues conozco que son hijas de la lealtad y de los sentimientos que la antigua fidelidad delecarliana ha sembrado constantemente en vuestros ánimos. Al dar á mi nieto el título de duque de vuestra provincia me persuado que apreciareis esta señal de mi afecto, y que la mirará él como una obligacion de mirar por vuestros hijos. El amor de la patria eleva el alma de la juventud, y vigoriza tambien aun á la edad avanzada. La Divinidad se ha dignado, no solo conservarme en esta ocasion las fuerzas de que gozaba, sino aun fortalecermelas.

»Os ratifico, señores, la continuacion de mi interes y Real benevolencia, rogando á la divina Providencia os conceda su poderosa proteccion, y bendiga á vuestras familias.

(Courrier allemand.)

ALEMANIA.

Francfort 9 de Noviembre.

El manifiesto del Rey de Hannover ha producido aqui una profunda sensacion y es objeto de todas las conversaciones. En ninguna parte esta medida extraordinaria ha sido acogida de un modo favorable, y será bien difícil que encuentre el asentimiento de la opinion pública. Se cree que la cuestion constitucional hannoveriana que acaba de ser decidida por un golpe de Estado, será sometida al examen y deliberacion de la Dieta germánica; y como esta asamblea jamás ha opuesto ninguna objecion contra la Constitucion de 1833, se cree que esta circunstancia produzca una solucion favorable á los amigos de la libertad. Los detenidos políticos de Haardember esperan siempre una amnistia; pero es preciso que esperen todavia algun tiempo.

(Courrier allemand.)

AUSTRIA.

Viena 6 de Noviembre.

El concierto monstruo que se ha dado ayer por 1100 músicos en el picadero imperial, ha producido una impresion extraordinaria. A medio dia estaban ocupados todos los asientos. Se contaban 50 oyentes. SS. MM. honraron con su presencia aquella funcion de música. Se ejecutó la *Creacion* de Hayden con una exactitud y conocimiento que nada puede igualar.

(Mercure de Souabe.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 15 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 93 cinco octavos.

Fondos españoles. Deuda activa con cupon 20 y medio.

Pasiva 4 y medio.

Diferida 6 y medio.

Portugueses nuevos 32 un cuarto.

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del 15.

Se abrió la sesion á las doce y cuarto. Se hallaban presentes 30 lores: entre ellos se distinguian el duque de Wellington y otros muchos del partido conservador. A las dos y media entraron en el salon los comisarios, y en calidad de tales tomaron asiento el lord canceller, el marqués de Lansdowne, el conde de Mulgrave, el marqués de Cotingham y lord Duncannon. Los individuos de los Comunes concurrían en la barra; y en seguida se leyó la orden de S. M. para la apertura del Parlamento.

El lord canceller: Milores y señores de la Cámara de los Comunes, hemos recibido orden de S. M. de preveniros que apenas presten juramento los individuos de las dos Cámaras, vendrá la Reina en persona á exponer los motivos que la han determinado á convocaros al presente. Como es necesario antes de todo, que un orador (presidente de la Cámara de los Comunes) sea elegido, los individuos de esa Cámara van á volver al salon de sus sesiones ordinarias para proceder á la eleccion. Despues de este nombramiento presentareis mañana el candidato elegido á la aprobacion de S. M.

Los individuos de la Cámara de los Comunes se retiran.

Despues de prestar juramento el lord canceller, el conde Mulgrave, el duque de Wellington y otros 60 lores, se levanta la sesion para reunirse al dia siguiente á las diez.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del 15 de Noviembre.

Desde las doce se hallaban en el salon de las sesiones muchos individuos que distinguimos entre ellos á sir Roberto Peel, que mostraba gozar buena salud, y á quien sus amigos dirigian las mas atentas felicitaciones. A las dos se hallaban ya presentes mas de 500 individuos. A las dos y media sir Augusto Chiffort, lugier de la vara negra en la Cámara de los Lores, se presentó en la barra; y despues de haber hecho muchas reverencias, requiere, segun uso, á los individuos de la Cámara de los Comunes para que se presenten en la de los Lores á oír la lectura de una comunicacion Real.

Despues de volver al salon, el primer secretario de la Cámara, que se coloca delante de la silla de la presidencia, Mr. Shawlfevre, se levanta y dice:

Somos reunidos aqui para llenar uno de los mas importantes deberes que corresponde á la cualidad de representantes del pueblo; y si alguna vez la eleccion del orador (presidente) fue una operacion destinada á imprimir un sello especial al carácter de esta Cámara y al éxito de sus deliberaciones, la circunstancia presente es seguramente del mas alto interes. Si apreciámos los derechos y privilegios de esta Cámara, la mas sólida garantía de las libertades populares, debemos comprender toda la importancia de la eleccion que vamos á hacer; y mientras mas amenazados se vean estos privilegios, mas urgente es que hagamos recaer nuestros sufragios en favor de un hombre cuya prudencia y sabiduria puedan inspirarnos una entera confianza. (Aplausos.)

La posicion siempre delicada del orador (presidente) parece que lo es mas todavia en un momento de efervescencia política, aumentada con las últimas luchas electorales. Necesitamos conferir la presidencia á un hombre capaz de contener siempre en los límites de la conveniencia parlamentaria discusiones que antes de todo deben ser libres. (Aplausos.)

Lo que ha sabido hacer con tan singular felicidad en la última sesion nuestro orador, ya experimentado, lo sabrá hacer en adelante; y creo no tener necesidad de alegar razones para justificar la propuesta que os hago en favor del muy honorable James Abercromby. Unicamente su presencia me prohibe recordaros todos sus títulos para esta distincion, demostraros su dignidad, su exquisita delicadeza, y sobre todo su rigurosa imparcialidad. Cada uno de los antiguos individuos de la Cámara ha podido apreciar estas cualidades. (Aplausos.)

Despues de algunas palabras de M. Strutt en apoyo de esta mocion, se levanta sir Roberto Peel y dice:

Declaro que en manera alguna tengo intencion de combatir la mocion hecha á la Cámara. Consideraciones de la mas de-

licada naturaleza, el temor de ver mi oposicion mal interpretada, el deseo de prevenir las consecuencias que pudiera producir el número mas ó menos elevado de la mayoría, estimulan al partido á que tengo el honor de pertenecer, y á mi mismo, á no hacer ninguna oposicion á la reeleccion propuesta. (Aplausos.)

Deseo que el honorable presidente mejore en cuanto le sea posible la distribucion del tiempo que ocupemos en los trabajos legislativos; y espero que manteniendo intacto el depósito de nuestros privilegios, se dejará únicamente dominar por el deseo de ser útil al país. Tales son las razones por las cuales considero la eleccion de Mr. Abercromby como un suceso agradable á la Cámara y al país.

Mr. Abercromby: Señores, dice con voz conmovida, no atribuyo la particular benevolencia de que soy objeto, á otra cosa sino al afecto de mis amigos. Si he sido antes bastante feliz en el ejercicio de mis obligaciones para conciliar los sufragios de la Cámara, lo debo á ella y al apoyo que me ha prestado. Y ya que la Cámara quiere llamarme al honor de presidirla, no omitiré nada para manifestarle todo mi reconocimiento; y en cuanto á las mejoras que deban introducirse en el despacho de los negocios, todo dependerá de la buena armonía, que me atrevo á esperar, entre la Cámara y su presidente.

En el momento en que ocupa su silla Mr. Abercromby reanuda estrepitosos aplausos en toda la asamblea.

Lord John Russell se levanta y dice: Sr. Presidente, permitidme que sea el primero en felicitaros por los sufragios unánimes que acaban de llamarnos á la silla que tan distinguidamente habeis ocupado durante tres años. Estoy seguro de que vuestra reeleccion por unanimidad, como yo lo habia previsto, facilitará eficazmente las mejoras reclamadas en el modo de despachar los negocios. Vuestros esfuerzos, sin duda alguna, realizando estas mejoras, harán mas importantes los trabajos de la Cámara, y á esta mas digna de la estimacion del país. De este modo, aumentando su reputacion, manifestareis vuestro reconocimiento por el honor que acaba de haceros, y por lo que me apresuro á felicitaros con toda la sinceridad de mi corazón. (Extraordinarios aplausos). Y ahora pido que se levante la sesion hasta mañana á las dos.

Así se ejecutó.

La multitud de curiosos que se hallaban á las salidas de la Cámara han manifestado asombrarse de que la sesion se levantara tan pronto. Reconocido Mr. O'Connell entre los individuos que salian del salon, fue saludado con grandes aplausos: en breve se le reunió Mr. Wakley, y la multitud que rodeaba á estos dos individuos era tal, que M. O'Connell se vio obligado á detenerse algunos momentos para dejar libre el paso: los aplausos fueron repetidos con entusiasmo.

Los razonamientos con que el Rey de Hannover procura justificar el acto arbitrario por el cual acaba de suprimir la Constitucion de 1833 son muy notables. Así el Rey no tiene derecho de establecer por su propia autoridad, y el Príncipe Ernesto no tiene bajo este aspecto mayor poder en el día que Guillermo en 1833. El Príncipe se manifiesta como el campeón de los Estados; y nosotros preguntaremos si los Estados se han quejado jamas de la Constitucion ni han tomado á S. M. por árbitro. Sabemos si que la Constitucion ha sido atacada por el Príncipe Ernesto; pero los demas miembros de la familia Real, y todos los Diputados de los Estados, á excepcion de dos ó tres gentileshombres, la han adoptado: vemos con mucha satisfaccion precisado á un déspota á recurrir á pretextos ó á excusas para colorear la arbitrariedad é iniquidad, y no hallar uno solo que no la sirva de oprobio y confusion. Sin embargo aunque las excusas sean tan despreciables como el acto arbitrario, el empeño que el Rey ha tomado de disminuir las cargas hasta la cantidad de 1000 thalers, decidirá tal vez á los hannoverianos á no juzgar con demasiada severidad la conducta de S. M.; probablemente se someterán humildemente y con resignacion, y se dejarán hacer el juguete del hijo favorito de Jorge III. (Courier.)

El desenlace que acaba de realizarse en Hannover ha ocupado exclusivamente la atencion pública en la cité. Esta mañana se presentaban muy alarmados al parecer los thorys acerca del resultado de este acto de su gran prototipo, y piensan que hubiera hecho mejor en seguir el consejo que se le ha dado por el partido de guardarse de toda precipitacion. Para las personas que lo reflexionan bien, y en quienes no influye el espíritu de partido, la conducta del déspota hannoveriano impone al Parlamento el deber de votar un bill de exclusion del trono de Inglaterra contra Ernesto Augusto para dar una garantía á la libertad del país.

Debe tenerse presente que cuando nuestros mayores prepararon una medida semejante contra el duque de Yorck, se creyeron con la autoridad suficiente para hacerlo, por la simple sospecha de que aquel Príncipe era secretamente adicto á la religion católica; en vez de que en las circunstancias actuales el heredero presuntivo se gloria abiertamente de la destruccion de las instituciones populares de Hannover, garantidas por su predecesor. (True Sun.)

Los Estados constitucionales de Alemania no pueden mirar con indiferencia las usurpaciones del Rey de Hannover. El despotismo es contagioso, y toca á los que se encuentran limitados á los puntos en que se ejerce el dar el primer grito para combatirlo. Tomando parte en la opresion ajena, se da á entender cómo se mirarian semejantes tentativas en contra, y se las desvia. Ya en la asamblea de los Estados de Cassel se ha levantado un individuo para protestar, y aunque no haya tenido quien le imite, los sentimientos que le habian inspirado este paso pueden germinar en la Cámara, y se ha dado el ejemplo. Es sabido tambien que no es esta la primera vez desde el 1.º de Julio que los liberales alemanes han hecho advertencias y prevenciones en las Cámaras.

El día 11 del corriente á cosa de las siete de la noche los habitantes del palacio de Buckingham tuvieron el mayor sentimiento por el suicidio de Henrique Fricker, que llevaba 30 años de cocher de la casa Real. Faltaba de palacio desde las ocho; pero como los palafreneros y otros individuos del servicio de las caballerizas habian estado muy ocupados durante el día en limpiar los arcos, no se notó su ausencia, como hubie-

ra sucedido sin esta circunstancia. Hacia las siete de la noche un criado que estaba á las órdenes del desgraciado cocher fue á una pieza en donde estaban ciertos arcos particulares para tomar una pipa, y se encontró con la puerta cerrada y con la llave por dentro. Púsole esto en cuidado, y habiéndose derribado la puerta, se halló á Enrique Fricker ahorcado con un pañuelo de seda. Se le descolgó inmediatamente; pero en lo negro de su cara y la rigidez de sus miembros se conoció que hacia algunas horas que habia muerto. Se llamó inmediatamente á Mr. Philipps, cirujano de palacio, que llegó á los diez minutos, y que despues de haber examinado el cadáver, declaró que lo era de muchas horas. Parece que aquel desgraciado estuvo tan decidido á suicidarse, que antes habia probado el ahorcarse con una corbata blanca, cuyo delicado tejido se habia roto con el peso de su cuerpo. Desde entonces anduvo siempre muy triste. El día en que S. M. fue al banquete de la ciudad de Londres condujo él la carroza tirada de seis caballos blancos, uno ú dos de los cuales se encabitaron al pasar el Strand, espantados de una bandera que se ondeaba. Habiendo sus compañeros sabido esta circunstancia, le dieron baya como de la única torpeza que se vio en la comitiva Real. Este es el rumor general, pero no se duda que el jurado examinará cuidadosamente este negocio. El difunto era uno de los criados antiguos de palacio, y dirigia diariamente el coche de Jorge IV, que tenia la mayor confianza en su habilidad. Le amaban cuantos le trataron, y deja una familia numerosa. Hoy debe formarse un expediente sobre su muerte. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 17 de Noviembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados, último cambio, 108 fr. 10 c.

Idem tres por 100, 80-90.

España: deuda activa 21 y un cuarto.

Diferida sin interes, 6 y tres cuartos.

Tres por 100 portugueses, 22.

Los colonos africanos han concebido el generoso pensamiento de elevar en Argel un monumento á la gloriosa memoria del general Dauremont. La ciudad de Marsella, que conserva la memoria de los cinco años que mandó en ella aquel esforzado general, se ha asociado á aquel acto de reconocimiento patriótico. Se han abierto suscripciones en casa de muchas personas distinguidas de la ciudad. Toda Marsella se apresurará á inscribirse en las listas. (J. de Paris.)

ESPAÑA.

Barcelona 9 de Noviembre.

Esta mañana la oficialidad de la Milicia nacional ha pasado á felicitar á S. E. el capitán general, al Sr. gobernador de la plaza y al Sr. gefe superior político de la provincia.

En todas las autoridades han hallado las mas positivas simpatías á favor de la bien entendida libertad y del orden, y lo muy dispuestas que estan todas ellas en llevar adelante y á toda costa el triunfo de la primera, y la conservacion del segundo.

Con estos poderosos auspicios, con el auxilio de la Milicia ciudadana y con la cooperacion de las valientes y decididas tropas del ejército, no dudamos que se verán cumplidos los deseos de todos los hombres de bien, de los liberales de buena fe, que no son ni pueden ser otros que la pronta conclusion de la guerra civil, la consolidacion de la dichosa y ansiada paz, para en medio de ella probar todas las delicias de la libertad legal que por la Constitucion tenemos señalada.

¡Ojalá que el genio del mal haga innecesarios los esfuerzos que para combatirlo estan preparados, y que el desengaño no llegue tarde en el ánimo de ciertos hombres que tienen la desgracia de olvidar luego las terribles lecciones de la experiencia!

Esta mañana ha entrado el batallon de América, 14 de línea, que salió el lunes por la tarde.

Idem 14.

D. Ramon de Meer, baron de Meer, caballero gran cruz de la orden militar de S. Fernando y de la laureada de 4.ª clase en la misma orden, caballero de la de S. Hermenegildo, condecorado con otras cruces de distincion por acciones de guerra, teniente general de los ejércitos nacionales, capitán general del principado de Cataluña y general en gefe de su ejército de operaciones, presidente de la junta provincial de sanidad de Barcelona, inspector nato del cuerpo de escuadras, y subdelegado de las rondas volantes extraordinarias del principado &c. &c.

Escarmentada la faccion liberticida cuantas veces ha osado esperar á nuestras victoriosas columnas, huye despavorida y frenética á la vista de nuestros valientes; y con sus rápidas correrías se trasporta á largas distancias, y siembra la devastacion y la muerte en el país que momentáneamente ocupa, y que la escasez de tropas no permite siempre resguardar. Es indispensable un aumento de fuerzas para poner á cubierto varios puntos importantes, y dar mayor latitud á las operaciones militares. Solo por este medio pueden los pueblos librarse de las incursiones de las hordas rebeldes que los desolan, abrirse al tráfico las vivificantes comunicaciones por tanto tiempo interrumpidas, y recobrar su movimiento la industria y el comercio, que dan la existencia á esta distinguida y laboriosa provincia: solo por este medio puede la faccion quedar aislada y circunscrita á un círculo reducido, y estrechada mas y mas cada día, recibir el golpe fatal que la anonada y restituya á Cataluña la suspirada paz por la cual ha hecho tantos sacrificios. Un esfuerzo á tiempo puede evitar otros muchos, que acaso despues hubieran de ser mas costosos; y nadie que sienta arder en sus venas el amor á la patria, que ansie ver afianzados el trono de nuestra augusta Reina Doña Isabel II y el imperio de la Constitucion, y que tenga un interes en que se finalice la guerra y se restablezca el sosiego público, podrá dejar de prestarse con generoso desprendimiento de su persona ó parte de su fortuna al logro de objetos tan caros y privilegiados.

Con bandos de 6 de Agosto y 24 de Setiembre últimos, publicados por la autoridad superior militar y política de esta

provincia, de acuerdo con la Excm. diputacion provincial y el Excmo. ayuntamiento de esta ciudad, fueron llamados al servicio exterior todos los solteros y viudos sin hijos desde la edad de 18 á 40 años; permitiendo redimirle con la entrega de 1500 ó 200 rs. segun su respectiva clase; é imponiendo una capitacion de 10 á 400 rs. mensuales entre los vecinos de todos los pueblos, á fin de atender á la manutencion de los nuevos cuerpos que se organizaran. El decreto de las Cortes de 9 de Octubre último dispone tambien la formacion de uno ó mas batallones en cada provincia, incluyendo en ellos á los mismos solteros y viudos sin hijos desde la edad de 17 años; y las urgencias de la guerra y el mismo bienestar de Cataluña reclaman que se apele á dicho llamamiento. Mas queriendo suavizar el rigor de las medidas con que fue decretado, y conciliar su ejecucion con las circunstancias especiales de la provincia, y deseando por otra parte que en lo posible la industria no quede privada de brazos útiles, muchas familias de su principal apoyo, y hasta los menos acomodados del beneficio de redimir pecuniariamente con proporcion á sus haberes el servicio personal; en uso de las facultades extraordinarias, de que me hallo revestido, ordeno y mando:

1.º Que se lleve á efecto el llamamiento de todos los solteros y viudos sin hijos de la edad de 17 á 40 años al servicio personal de las armas fuera de su propio domicilio por el término de seis meses.

2.º Los individuos comprendidos en el artículo anterior podrán eximirse del expresado servicio mediante satisfacer de contado, y por una vez, la cantidad de 20 á 300 rs. vn., y una cotizacion mensual de 10 á 100 rs., por el tiempo de un año, con arreglo á la clasificacion que se verifique, y se les hará conocer por medio de las papeletas que respectivamente se les dirigirán á su mismo domicilio.

3.º Los que quieran disfrutar del beneficio que se les concede en el artículo precedente, dentro del término improrrogable de tres dias, contadores desde aquel en que hayan recibido la mencionada papeleta, deberán hacer efectiva en el lugar que en esta se les designará la cantidad que se les haya señalado por una vez, y anticipar el importe de dos mensualidades de la cotizacion, realizando sucesivamente igual anticipacion 15 dias antes de vencer cada bimestre ya satisfecho por adelantado; y los que prefieran el servicio personal, deberán presentarse dentro del mismo término de tres dias al local de la subinspeccion de la Milicia nacional para ser inscritos y recibir el destino que les corresponda.

4.º Los individuos, que dentro los términos prefijados dejaren de realizar las anticipaciones prevenidas, se entenderán desde el mismo momento comprendidos en el alistamiento para el servicio personal, y serán remitidos á los cuerpos que se organicen.

5.º El que de cualquier modo se sustraiga de contribuir, ó prestar personalmente el indicado servicio, será por igual tiempo aplicado al del ejército permanente, sin perjuicio de la pena mas severa, á que por su falta ó inobediencia fuese acreedor.

6.º La lista y clasificacion particular de los individuos sujetos al mencionado servicio, y pertenecientes á cada uno de los cuarteles de esta ciudad, estarán de manifiesto en el local destinado para cuartel del batallon, que lleva el mismo número, con que respectivamente se halla señalada la referida demarcacion urbana; y cualquiera de los alistados tendrá facultad de pedir ó hacer presente las adiciones y rectificaciones que puedan ó deban hacerse en la misma lista ó clasificacion.

7.º Los que se propugnan reclamar por la clase en que se les haya continuado, deberán hacer efectiva la cantidad que se les haya impuesto por una vez, y anticipar la cotizacion de dos meses; bajo el concepto de que sin justificar esta circunstancia por medio del correspondiente recibo no será admitido recurso alguno.

8.º Se formarán dos batallones denominados voluntarios de Barcelona por lo concerniente á esta provincia hasta el completo los dos juntos de 200 hombres, compuestos de solteros y viudos sin hijos, naturales ó vecinos de ella, que se alistaren voluntariamente, y reúnan la robustez y demas circunstancias necesarias para el servicio de guarnicion y campaña, por el término de un año, ú otro menor, si antes concluye la guerra, ó deja de considerarse preciso este aumento de fuerza.

9.º Los que voluntariamente se presenten para ser continuados en el indicado alistamiento, que se anunciará en la ocasion oportuna, recibirán una gratificacion de enganche, y en lo sucesivo el haber diario que se señalará, con las correspondientes prendas de vestuario.

10. Una comision especial tendrá á su cuidado el procurar por medio de otras subalternas que se haga con escrupulosidad y exactitud el alistamiento y clasificacion de los individuos que deben estar comprendidos en aquel servicio, vigilar la recaudacion y distribucion de los impuestos, proponer los recursos convenientes para llenar el déficit que resultare, y entender en lo demas relativo á estos cuerpos, á fin de que en ningun tiempo pueda faltarles su correspondiente asistencia. Barcelona 14 de Noviembre de 1837.—Ramon de Meer.

Idem 16.

El domingo inmediato S. E. el Sr. baron de Meer pasará revista á los batallones de la Milicia nacional nuevamente formados con arreglo al reglamento y órdenes vigentes.

Con este motivo y á fin de corresponder dignamente al obsequio de S. E. es de esperar que cada uno de los individuos de tan distinguidos cuerpos se esmerarán en presentarse con todo aseo y posible uniformidad.

Bien nos hacemos cargo de que en el poco tiempo que ha mediado desde su creacion á esta primera revista, no es fácil que todos se presenten con aquella exactitud que con el tiempo es de prometerse; mas no dudamos tampoco que impulsados de una honrosa emulacion rivalizarán los batallones y aun las compañías en dar á S. E. una ligera prueba de cuánto desean complacerle, presentando en la revista mayor número de individuos vestidos y uniformados.

El bando de S. E. el capitán general publicado últimamente para la movilizacion de algunos batallones, está fundado en unas bases tan razonables y equitativas, que no ha podido menos de ser recibido con aprecio por todos aquellos que conocen la necesidad de esta medida.

Por ella, al paso que tendremos un razonable aumento de voluntarios combatientes, se ofrece un medio mucho menos

gravoso que los conocidos hasta ahora para librarse de la movilización aquellos cuya situación no les permite salir á campaña, produciendo estas mismas exenciones los suficientes recursos para la manutención de los batallones movilizados. (N.)

Badajoz 12 de Noviembre.

Capitanía general de Extremadura.—El presidente del ayuntamiento y junta de defensa de la villa de San Vicente con fecha 1.º del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Si en circunstancias arriesgadas en que ha sido preciso á esta villa hacer esfuerzos para sostener la justa causa de nuestra excelsa Reina Doña Isabel II (Q. D. G.), ha dado relevantes pruebas de lealtad y amor á S. M., en las presentes se ha excedido en patriotismo y celo. Parece increíble, Excelentísimo Sr., que apenas esta junta recibió la noticia de que los faciosos en número de 300 á 400 caballos habían entrado en los pueblos del Casar y Malpartida de Cáceres, y dispuso el toque de generala, se reuniese al momento y hora de las tres de la madrugada de ayer, armada la benemérita Milicia nacional, muchos patriotas equipados á caballo, y todos los vecinos á porfía se prestaron á los servicios que la junta dispuso por el acta de sesión permanente de que es copia la adjunta certificación. Por ella verá V. E. cumplidas las disposiciones de su circular y del Sr. jefe político de 2 del que espira.

Y pues merece el bien de la patria, solo exige que V. E. se sirva dar á la prensa del Boletín oficial estos documentos para el ejemplo de otros pueblos. Entre tanto la junta queda permanente, y en el mismo pie de defensa hasta ver el movimiento del enemigo que observa, y tiene noticia se ha dirigido á Aldea del Cano, de todo dará parte á V. E.

ACTA. En la villa de S. Vicente, á hora de las tres de la madrugada de este día 31 de Octubre de 1857.—Reunido el ayuntamiento en la sala capitular, y convocada al instante la junta auxiliar, restablecida por la Excmo. diputación provincial, fecha 25 del que espira, con vista del anterior oficio presentado por el comandante de la Milicia nacional, acordó echar la caja con el toque de generala para reunir el batallón: al momento dió parte con oficio instructivo al Sr. comandante del cantón militar de Albuquerque y otro al de Valencia; ambos entendiéndose con sus autoridades políticas también, y los remitió por propios urgente.

Acto continuo distribuyó avanzadas hácia las avenidas de Salorino y Aliseda. Mandó espías montados, y colocó sus vigías en los puntos á propósito: revisó, armó y proveyó de municiones en lo posible á la Milicia reunida, y se colocó en defensa por las inmediaciones en compañías y trozos: quedaron patrullas en el pueblo con reten, con instrucciones reservadas para la comunicación, y quedó la junta permanente.

En seguida para organizar mejor la defensa del pueblo, y estar dispuesta la fuerza, según prevenga el comandante del cantón para los fines prevenidos en la superior orden que la junta se ha propuesto observar por la acta, estando ya en el caso de disponer con toda prevision las medidas extraordinarias que reservó en su último artículo, hizo tapiar las entradas mas necesarias del pueblo: formó la lista de patriotas que han de prestar el servicio personal con sus caballos ó yeguas: alistó los útiles de los sujetos que no inspiran confianza para prestarlos, é inscribió otros tantos vecinos á quienes se han de entregar los efectos: hizo la requisita de armas, mandando componer los desperfectos, y quedó la junta permanente.

Regresadas algunas avanzadas, á pesar de haber recibido noticias que los faciosos se dirigen á Torremocha, mandó la junta salir uno de sus vocales con tres individuos montados con direccion á observar los movimientos del enemigo, para comunicarlos al comandante del cantón y al Excmo. Sr. capitán general; redobló otras avanzadas por diferentes puntos; conserva reunida la Milicia nacional con las armas en pabellón, y por no tener esta villa edificio fuerte, está combinada la defensa; como el surtido de municiones no parece suficiente, tomó la junta arbitrios para mas proveerse, y continuó permanente haciendo una pequeña derrama entre las personas que no inspiraban confianza para prestar el servicio personal, y con su producto atender al socorro de los Nacionales con cuenta de su inversion nominal, y que todo se elevase á conocimiento del excelentísimo Sr. capitán general. Así lo acordaron los señores, de que certifico.

Es copia del acta original á que me refiero como secretario del ayuntamiento constitucional de esta villa de San Vicente, y lo firmo con su presidente en ella á 1.º de Noviembre de 1857.—El alcalde primero, Vicente Perera.—Domingo Marques Flores, secretario.

Y siendo de mi aprobacion las medidas adoptadas por este ayuntamiento, y digno de elogio el entusiasmo y adhesión de la Milicia nacional y vecinos de dicha villa, he dispuesto se publique en los boletines oficiales, según lo solicitado por la expresada corporación, para su satisfaccion, y para que sirva de estímulo á los demas pueblos de este distrito. Badajoz 4 de Noviembre de 1857.—Rich.

Málaga 19 de Noviembre.

Tenemos por fin el gusto de poder dar á nuestros lectores la representación entregada en manos del Excmo. Sr. capitán general de estos reinos por la brillante y numerosa comision de todas las clases, propietaria, del comercio, Milicia, industria y artes, que cuenta en su seno esta desgraciada capital.

Al tiempo de ponerla en manos de V. E., el señor general D. José Vergara, tan querido y respetado en esta provincia por todos sus antecendentes, le dirigió en iguales ó semejantes términos á los que vamos á referir, la allocucion siguiente:

“Venimos, Excmo. Sr., los vecinos honrados de esta población, los que representan la verdadera opinion en ella, los que desean la libertad, la justicia y el orden, los que han jurado con la mejor voluntad la Constitución del año 37, y finalmente, los que sostendrán con el mayor tesón el trono de la inocente Isabel, á ofrecernos con todo respeto y tributar á V. E. las mas expresivas gracias por los beneficios que ya empezamos á experimentar, esperando fundadamente del noble corazón de V. E. el que no levantará mano hasta dejar consolidada la paz y la tranquilidad de que por tanto tiempo hemos carecido.”

Los antecendentes de la vida pública de V. E. le constituyen tan valiente capitán como recto magistrado; y por lo tanto, conociendo con su alta penetración los males que nos aquejan, no dudamos que los desvanecerá con mano fuerte, y si para ello le fuese necesario auxilio, cuente V. E. con este comercio,

aunque se halle en esqueleto, con los propietarios también abatidos, y con los honrados artesanos; todos, todos acudiremos á secundar las miras de V. E., á quien miramos como á nuestro ángel tutelar. Los votos de los malagueños han sido siempre, por mas que algunos miserables hayan querido oscurecerlos, de amor á la justicia, orden y libertad. Así lo esperamos en esta sencilla y respetuosa exposicion que tengo el honor de poner en manos de V. E.

Representación entregada al Excmo. Sr. capitán general de estos reinos.

Excmo. Sr.: Desde que V. E. comenzó su vida pública como militar y como político, ha prestado envidiables servicios á la causa de la patria, ya en la guerra de la independencia, ya en la que posteriormente se hizo á los sacrosantos fueros y libertades castellanas, ya en fin en la cruel que el fanatismo dirige por diversos caminos y bajo distintos pretextos al trono constitucional de la inocente Isabel y á la Constitución de 1837, cuyo sosten tenemos jurado todos los españoles.

Empero el que hoy presta V. E. á tan caros objetos, no es de menor aprecio; y lo hace mas recomendable la oportunidad con que V. E., llevado de ese tacto fino con que sabe manejar los negocios, le ha dado preferencia á las graves atenciones que le detenían en la capital. V. E. lo ha dicho con exactitud; “el terror era la única impresion general que esta provincia ofrecía á la vista de todos,” y no podía causar otra distinta á la de V. E.

Esta provincia, Excmo. Sr., se hallaba angustiada de muerte: su posición era la mas difícil: su estado el de la alicción y de la agonía al ver llegar la disolución social; porque, Excelentísimo Sr., solamente V. E. ha podido evitarla, y como V. E. viene á dispensarnos los inapreciables bienes de la paz y de la tranquilidad, que solo se estiman en lo que valen cuando se ven perdidos, es preciso que Málaga comience á decir á V. E. los verdaderos males que la aquejan, si es que V. E. ha de arrancarlos de raíz. Verdad y franqueza debe á V. E. Málaga por gratitud; y con verdad y franqueza debe hablarle, si conoce sus intereses; y al intento ha de deponer toda idea de temor, desapasionándose también de toda clase de resentimiento individual, porque de todo debe prescindirse cuando se consultan los grandes objetos de la salud y de la prosperidad de un pueblo.

Son dos, Excmo. Sr., las causas originarias de la triste situación á que Málaga se ha visto reducida: dos, y no mas que dos. La impunidad, y el desprecio de todas las leyes.

Dos años van pasados durante los cuales hemos visto violar el respetable asilo de las cárceles, y una gente desenfrenada arrancar de ellas é inmolando desapiadadamente á los que estaban bajo la salvaguardia de la ley, y bajo la tutela de los magistrados que eran los encargados en juzgarlos. Estos hombres fueron delincuentemente asesinados, por mas criminales que fueran; su muerte no podía ser la expiación de un crimen que no estaba juzgado. Solo se hace justicia en la persona del hombre, cuando la ley se ha explicado por boca del magistrado, y le ha declarado criminal.

Durante esta época de terror se han asesinado también las autoridades de la provincia; se ha derramado la apreciable sangre de un héroe de la patria, cuya vida gloriosamente acabó por no querer sucumbir al desorden ni á la anarquía. ¡Llor eterno á su memoria, y paz á sus cenizas, y la gratitud pública sirva de consuelo á su desolada familia! Los verdaderos derechos del pueblo también, Excmo. Sr., se han visto atacados; esos derechos por que con tanto ardor se lucha y que es igual que impida su ejercicio la voluntad de un déspota ó el desafuero de la anarquía: cuando no se ejercen libremente, es como si no existieran. Y ¿dónde están, Excmo. Sr., los castigos á tan evidentes crímenes? Señálese tan siquiera uno!... Pues la impunidad hace atrevidos, y estos excesos de rebelion, que pudieron acabarse únicamente en un principio, porque las rebeliones son como las fuentes, que cerca de su origen se vadean fácilmente, han crecido despues hasta un punto que no pudieron refrenarse.

Las leyes administrativas parece no se han dado para Málaga: la Milicia nacional cuenta en sus filas hombres que nunca debieron ingresar en ella, y que necesariamente deben retraer á otros de que presten un servicio á que la ley los llama. En vano fuera que tales hombres en distintas ocasiones se eliminaran de los cuerpos en que servían; otra vez han ingresado, y la expulsión la consideran ellos como un galardón, en vez de mirarla como un acto de justicia.

Las corporaciones de nombramiento popular no han sido el resultado de los sufragios libres del pueblo, sino la expresión de esa gente que se lanzó á los desórdenes, y el eco de la voluntad de ellos, que repetían hombres astuzados; tales nombramientos debieran resentirse y adolecer de los defectos de que abundaban sus autores. Elementos de desorden se mezclaron en dichas corporaciones, y supeditaron ellos y ahogaron las voces de los amantes de la legalidad y de la conservación.

Faltaban mas males á este desgraciado país, y las principales autoridades de nombramiento Real no solamente ofrecen fácil acceso, sino que atraen á sí á la escoria del pueblo, que como en toda rebelion se levanta á ocupar la superficie, en vez del abismo adonde la tenían rendida sus mismos delitos; y “en un estado tan precario, donde se poseía y se vivía mientras tales gentes permitían se viviera y se poseyera,” en que una convulsion era precursora de otra; ¿cuál pudiera ser la situación de un pueblo esencialmente industrial y mercantil? Su existencia se apocaba por instantes, porque la riqueza huía á buscar la seguridad; y faltando esta y la confianza, la muerte del comercio y de la industria es inevitable.

Haya seguridad individual, Excmo. Sr.; haya libertad; recobre vigor y fuerza la ley; venga á ser una verdad esta, y una verdad también la administración de justicia, y este pueblo volverá á ser lo que fue, y el Gobierno á contar con los subsidios que de él se prometiera, y los que hoy por su situación no puede prestarle.

A V. E., Excmo. Sr., está concedida la gloriosa misión de restituir á Málaga y su provincia los bienes que ha perdido. Málaga expone á V. E. sus males; los medios de extirparlos son de V. E., exclusivamente de V. E. Ofrece V. E. superabundantes garantías en su carácter bondadoso, en sus principios liberales, y Málaga no se aflige de medidas excepcionales cuando las circunstancias las reclaman. El hombre de bien, el obediente á las leyes, se felicita, siempre que el ejercicio de ellas está desempeñado por una autoridad de orden y conservadora.

Díguese V. E., Excmo. Sr., aceptar los sinceros votos de

gratitud de esta población, que despues de haber representado su verdadera situación á V. E. se abstiene de molestarle con suplicas, acaso injuriosas á sus bien acreditados conocimientos del corazón humano, de la ciencia de gobernar, y que queda persuadida que conociendo V. E. sus males les aplicará los remedios de indefectible salvacion que necesita.

Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 12 de Noviembre de 1857. (Siguen las firmas.) (B. O.)

MADRID 26 DE NOVIEMBRE.

En el Boletín oficial de Málaga del día 9 leemos lo siguiente:

La isla de Juan Fernandez ha desaparecido últimamente del mar del Sur. Indudablemente fue producida en tiempos remotos por alguna erupción volcánica, y ahora ha sido destruida por un terremoto. Entre la doble catástrofe que señala su origen y su desaparición, ninguna historia en el mundo ha hecho menos ruido que la historia de esta isla. Si los países como los hombres tienen sus glorias personales, la isla de Juan Fernandez ha tenido sin duda la suya en haber dado un asilo al marino naufrago á quien Daniel Defoe dió el inmortal nombre de Robinson Crusoe. Esta isla tomó su nombre de Juan Fernandez, piloto español del siglo XVI, quien se ocupaba en navegar en las costas del Sur de América desde Perú á Chile, sin hallar mas enemigos que los vientos de Sur: estos con todo eran tan temibles que se consideraba esta navegación como la mejor y mas severa escuela. En una ocasión le ocurrió sin consultar el tiempo si haciéndose mas á la mar podía evitar estos temibles vientos. Hizo la prueba, y halló lo que deseaba viendo deslizarse su buque sobre el mar como por encanto. En uno de sus viajes hácia el año de 1572 descubrió una costa que conoció no ser la de Chile; y mas feliz que Cristóbal Colon mismo, inmediatamente la puso su nombre. Halló que era una isla, y á su vuelta contaba maravillas de ella; pero cuando propuso el llevar allí una colonia, el Gobierno español no se manifestó dispuesto á favorecer su idea. Fernandez con todo se estableció en la isla; pero despues de algun tiempo la abandonó, dejando solamente algunas cabras, las que se multiplicaron mucho. Se duda si la España le concedió el dominio de la isla; pero es mas probable que la causa de abandonarla fuese su pasión por el mar, y á la vida que habia estado acostumbrado. Volvió á esta vida aventurera, y se asegura por algunos autores que él fue el primero que descubrió la Nueva Zelandia. (Id.)

El conde Rosi, esposo de la célebre cantatriz Sontag, embajador de Cerdeña en Francfort, acaba de ser nombrado embajador de Holanda.

Anuncian los periódicos belgas que es considerable la desercion que se observa en las filas del ejército holandés.

Una ilusión dramática.

El sábado 11 último hubo en el teatro de Hay-Market, en Londres, un suceso trágico-cómico. Dábase el *Piloto*. Dos marineros que estaban en el patio esperaban el desenlace con la mas viva ansiedad; de repente, así que vieron atacado á Lon-Tom-Confín por los soldados americanos, uno de los dos marineros, que probablemente habria bebido un poco mas de lo regular, precipitose á la orquesta y de allí á las tablas, volando en defensa de su camarada. Cuatro puñadas divinamente aplicadas fueron suficientes para derrotar á un regimiento entero de yankees. Mr. Gallot, que hacia el papel de sargento, recibió tan violento revés, que cayó en el suelo. Tan extraordinario incidente divirtió muchísimo á los espectadores; pero al cabo volviendo en sí los americanos, formaron otra vez á los gritos del comandante, y fácilmente se hicieron dueños del enemigo. Los actores no permitieron que tamaño incidente tuviese consecuencia alguna judicial, y pusieron en libertad al buen marino, despues de haberle hecho entender que aquellos no eran americanos, sino ingleses paisanos suyos.

DOÑA ISABEL DE SOLIS, REINA DE GRANADA, *Novela histórica por D. Francisco Martinez de la Rosa.*

Mucho tiempo habia que la pluma del Sr. Martinez de la Rosa no daba nuevas joyas á nuestra moderna literatura; mucho que no se oían los sonidos de su lira, quizás olvidada ó rota, y mucho también que el público no recibía sus inspiraciones, ni escuchaba, ora sus fluidos y armoniosos versos, ora su no menos florida y poética prosa. Cuidados de mayor entidad, graves ocupaciones motivaban sin duda este silencio que todos amargamente deploraban, sin que pudiese traslucirse su término.

Alejado por último de la escena política; entregado á sus meditaciones y á sus estudios, por fin hemos tenido la satisfacción de recibir la novela de que vamos á hablar á nuestros lectores, cumpliendo la promesa que les teníamos hecha. No sin desconfianza la juzgaremos, porque alta es la posición literaria del Sr. Martinez de la Rosa, y humilde y baja la nuestra, pareciendo tal vez arrogancia en nosotros querer juzgar á quien tan elevado se halla, y siendo nosotros junto á él verdaderos pigmeos. Esto no obstará para que emitamos nuestra opinion con entera sinceridad y franqueza, y al propio tiempo con la mesura y decoro que de costumbre tenemos.

Pocos escritores ha habido que con mejor éxito y valentía que el Sr. Martinez de la Rosa hayan brillado en opuestos y difícilísimos géneros de literatura; ninguno tal vez que se haya propuesto y conseguido tantear todas las diversas formas de la fábula, dialogándola ó narrándola, dándole el colorido clásico ó lanzándose por el contrario á luchar con todas las dificultades de la nueva escuela. Por eso no hay género que no haya ensayado; por eso “á impulso del mismo sentimiento noble y generoso que le habia hecho tantear varias y difíciles sendas en la carrera literaria,” como el mismo dice en el prólogo de su novela, ha compuesto esta para que no hubiese un género que no le fuese conocido. Asombrosa es esta facilidad, y uno de los primeros dotes literarios que adornan al Sr. Martinez de la Rosa. Feliz en *La niña en casa* como en *La conjuración de Venecia*; conservando la tragedia griega en *Edipo*, y el drama político en *Aben Humeya*; usando indistintamente la prosa como el verso, ha conseguido ceñir sus sienas, siempre que lo ha in-

tentado, con el laurel dispensado al talento. Faltábale solo la novela; y para que ni esta quedase sin ser tratada por el señor Martínez de la Rosa, ha compuesto *Doña Isabel de Solís*, cuya primera parte, que ya el público conoce, va á ser objeto del presente artículo.

De todos los diversos géneros de literatura, es la novela el mas facil, y al propio tiempo el mas escabroso é ingrato: sin tener que respetar unidades ni guardar reglas como en el drama, sin tener que ocultar ciertas cosas al público, ni preparar grandes efectos, necesitase que la intriga sea complicada, que excite el interés del lector, y que la variedad de personajes y de incidentes tenga el ánimo de aquel agradablemente suspenso. Prestándose mas que el drama al género descriptivo, es necesario hallarse instruido á fondo de lo que se quiere pintar, y es por último indispensable que el lenguaje en que esté escrita la novela sea claro, castizo y elegante.

Resulta de aquí mayor facilidad para escribir en este género que en el dramático; pero resulta tambien que pocas son las novelas buenas que en el día se escriben. Acostumbrados los autores á la rapidez y animacion del drama moderno, se cansan pronto de un género no de tanta brillantez y de mas duracion, y quizás concluyen su obra sin llevar á cabo el plan que al escribirla se propusieron. Esta es la razon en nuestro sentir por que son tan pocas las novelas buenas que hay actualmente. Solo Cervantes ha podido hacer un *Quijote*; solo Victor Hugo puede eternizarse con *Nuestra Señora*, y solo un Walter Scott pudo ser tan fecundo y afortunado en un género para el que habia nacido, y escribir un *Waverley* y un *Woodstock*. Byron, el mismo Byron, el autor de *Child-Harold* no ha sido afortunado en la novela; y segun Goethe, era un niño cuando escribia prosa; solo era grande cuando hacia versos.

No queremos nosotros decir que el Sr. Martínez de la Rosa haya sido poco feliz en su última obra, no; pero si diremos que tampoco es esta la mejor de las que ha escrito. Fija la accion de la novela, primero en Martos, y despues en Granada en los primeros años del reinado de Doña Isabel la Católica, la grande y magnánima Reina de España. No hay incidente en ella que no esté maestramente dibujado, ni descripción que no sea magnífica y exacta. El carácter de Doña Isabel de Solís es nuevo y extraordinario, justificado y sostenido. Bello es el de su padre y el del Rey moro, y hasta en los mas insignificantes se deja conocer el profundo talento del autor.

Dijimos antes que una de las cualidades que exigia la novela, era que su intriga fuese complicada, y que el desenlace no se previese. Este es tal vez el único defecto que notamos en *Doña Isabel de Solís*. Sencillo su plan y bien combinado, es quizá pobre para novela, y parecemos débil en sus incidentes. Desde el principio se vislumbra el fin que tendrá; mas tambien es cierto que el tomo hasta ahora publicado, solo es la primera parte de la obra; y como es de todos sabido, nunca es tan vivo el interés en una novela ó en un drama como al acercarse á la conclusion: por esto quizás nos ha parecido pálido el cuadro delineado por el Sr. Martínez de la Rosa, y tal vez cuando conozcamos la segunda parte, podamos decir que la primera era un magnífico cimientito de un edificio mas magnífico aun.

El Sr. Martínez de la Rosa describe con toda la efusion de una alma alimentada en las mágicas ilusiones de Granada, la magnificencia y esplendor de esta ciudad; son tantas, tan bellas, tan exactas las descripciones que hace de su país nativo, que parece inconcebible cómo ha podido hacerlas sin incurrir en el fastidio. Hé aquí cómo la esclava Arlaja recuerda el pueblo en que era libre desde el castillo en que yace esclava:

»Buena dicha te ha cabido para que tanto la eucarezcan (solia decir Arlaja á la tierna Isabel cuando se halla con ella á solas): nacer en esta áspera tierra, como la perla encerrada en una ruda concha: crecerás en años y en hermosura, digna por tantas prendas no menos que de un trono; y verás consumirse tus días en algun desmoronado castillo, al lado de un esposo que no sepa apreciar el tesoro que le deparó su ventura. A la rosa que nace entre zarzales vas á ser parcida; que las espinas la ahogan, hasta que la marchita el sol ó la deshoja el viento. Y aunque el soplo de la fortuna te llevase acaso á la misma corte de Castilla, no sabré yo decir si aventajarás mucho; que segun cuentan los que de allá vienen, corte mas mezuquina y anublada no se hallará facilmente, aunque se recorran las tres partes del mundo.

»La Reina regatea los maravedís como si fuesen cuentos: cose ella misma sus vestidos, cual pudiera una humilde aldeana, y trocando su palacio en convento, destierra de él los amores, las fiestas y los galanteos, y ofrece por esparcimiento á sus damas que aprendan como ella latin..... ¡Cuán distinta fuera tu suerte, hija de mis entrañas, si hubieras nacido en la tierra que me dió el ser, en Granada la *cándida y clara*, que ciudad mas hermosa y alegre no la alumbró el sol!..... Vieras allí abrazarse los rios para ceñir sus muros, brotar flores las piedras, y arrastrar las cristalinas aguas granos de oro purísimo.... A un mismo tiempo admiraras, y en breve recinto, cuantas producciones se crian en la redondez de la tierra: aquí los frutos en flor, allí los mas tempranos, acullá los tardíos: nieve eterna en la cumbre, y la palma meciéndose en la falda misma de la sierra. Los montes que circundan su espaciosa vega se asemejan á los muros que cercan un vergel; y en medio descuella la ciudad con sus 1500 torres, cercada de jardines, como de una corona de esmeraldas.... Allí se desliza la vida á manera de un sueño delicioso; la tierra, el cielo, hasta el aire mismo parece que convidan á amar; y en cuanto saluda una doncella la primavera de sus años, ya ve en cifra y en colores servir de estímulo á los valientes y de galardón al mas afortunado.»

Nada queremos decir en elogio de esta descripción; cuanto acerca de ella manifestáramos, sirviera solo para decrecer su efecto. Sentimos que los límites de un periódico no nos permitan copiar otras, que mas encomio serian, que cuanto nosotros decir podamos. Para concluir trasladaremos aquí las palabras con que describe el autor en una nota *el patio de los arrayanes* en la Alhambra, que es lo que representa la preciosa estampa que á la novela adorna.

»Segun lo que subsiste hoy día del palacio de la Alhambra, y lo que indican sus cimientos, ademas de las conjeturas que pueden formarse, atendido el modo de edificar de los árabes, el patio llamado de *los arrayanes* ocupaba el promedio de dicho palacio, y á los cuatro costados del edificio habia otros tantos patios, probablemente iguales entre sí, de los cuales solo se ha conservado hasta ahora *el patio de los leones*.

»El de *los arrayanes* se llama comunmente *del estanque*, por tener uno muy espacioso en medio, á cuyos extremos hay dos tazas ó fuentes de alabastro con saltadores de agua que corre hasta el estanque por canales de mármol.

»El patio está enlosado con losas blancas de Macael; y á entrambos lados del estanque se ven cuadros de flores.

»En este patio desembocaba la entrada principal del palacio, como lo indica la magnífica puerta con arco de exquisita labor, que se vé en la galería alta que mira al mediodía; cuya entrada se halla condenada, á causa de haberse labrado por aquella parte el palacio de Carlos V.

»Frente por frente, en el extremo opuesto, corre otra espaciosa galería que sirve como de antecámara al *salon* llamado de *Comares*. Falta la galería superior, correspondiente á la otra; y en su lugar se descubre un mezuquino tejado y por encima descollando una torre.

»En los dos costados del patio se ven las puertas de varios aposentos, en la actualidad cerradas por amenazar ruina; siendo muy de notar algunas ventanas ó *ajimeces*, en que se ha conservado hasta ahora una especie de celosía, labradas de estuco, imitando al calado mas menudo y primoroso.»

Hemos querido trasladar un párrafo de la novela, y otro de las notas para que nuestros lectores puedan formar juicio de la elocucion, y de la minuciosidad y exactitud de las descripciones. El Sr. Martínez de la Rosa brilla en todas las que de su país natal hace; porque dos hay que el poeta escribe con el alma, la del suelo que le vió nacer, y la de su primer amor.

Abundantes y eruditísimas son las notas que á la novela enriquecen; y prueban que *Doña Isabel de Solís* no ha sido solo una obra de recreo, sino tambien de cansado y asiduo trabajo por la numerosa recoleccion de datos que su autor ha acumulado; y de su lectura no solo resultará distraccion y soñol, sino tambien mucha y muy profunda instruccion. Fruto madurado con vigilias y cuidados, no solo alimenta al espíritu, sino que tambien le sana.

Como arriba tenemos dicho, quizá solo sirvieran nuestros elogios para aminorar el mérito de la obra, y para hacernos parecer parciales ó apasionados. Las alabanzas que al Sr. Martínez de la Rosa tributamos, hijas son de nuestro convencimiento, y no de bajos y mezquinos sentimientos. Por eso asi como en ellas somos parcos, somos tambien sinceros y desinteresados; y tan lejos de la envidia como de la baja adulacion, emitimos esta nuestra pobre opinion con entera franqueza y sin consideracion de especie ninguna.

Por eso creemos que apreciará nuestros encomios el ilustre autor de *Doña Isabel de Solís*; por eso juzgamos que no desdenará nuestras humildes observaciones: humildes, porque locura fuera querer aconsejar á aquel de quien nosotros gustosos y agradecidos recibiríamos consejo.

A nuestros lectores solo diremos que el que quiera ocupar útil y agradablemente el espíritu, y admirar la pureza de elocucion, asi como nuestro hermoso idioma en toda su gala, lozania y esplendor, no deje de leer *Doña Isabel de Solís*, que todas estas cualidades reúne, como de pocas obras decirse puede en el día.—R. de N.

GUIA DE FORASTEROS.

De orden del Sr. Ministro de la Gobernacion se previene a las corporaciones, establecimientos dependientes de su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en *la Guia de Forasteros*, que para la del año de 1838 deberan pasar notas certificadas en la forma que se ha extendido en los años anteriores a la Imprenta Nacional, donde deberan hallarse *precisamente* para el 1.º de Diciembre próximo, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes a todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente estan comprendidas en esta disposicion son las siguientes: ayuntamiento de Madrid, facultad veterinaria, asociacion general de ganaderos, conservatorio de artes, academia Nacional de ciencias naturales, academias de la corte, la biblioteca nacional, junta de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo, sociedad económica matritense, junta de damas unida a esta, colegio de sordo-mudos, ateneo científico y literario, colecturia general del fondo pio benefical, junta de beneficencia, hospitales generales, asociacion de caridad y casa de beneficencia de esta corte.

Se invita a la Real inclusa, la hermandad del refugio, la del pecado mortal, la asociacion del Buen Pastor, el monte de piedad, el asilo de mendicidad de S. Bernardino, la administracion de correos de esta corte, la junta de beneficencia y los Sres. curas parrocos de esta corte, para que se sirvan suministrar y remitir á la Imprenta Nacional, dentro de la fecha expresada, los datos, noticias ó estados que en los años anteriores se ha acostumbrado insertar en *la Guia de Forasteros*, pues en ello haran un servicio agradable é interesante al público.

Las personas particulares que deseen hacer alguna rectificacion, podran dirigirse a dicha Imprenta Nacional hasta el 10 del próximo Diciembre.

COLECCION

DE LAS LEYES, DECRETOS Y DECLARACIONES

DE LAS CORTES,

y de los Reales decretos, órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidas por las secretarías del Despacho.

Tomo xxii que comprende los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año de 1837. Véndese en el despacho de la Imprenta Nacional al precio de 21 rs. en 4.º rústica.

En todo el mes próximo de Diciembre se pondrá de venta un cuaderno que comprenda los meses de Julio, Agosto y Setiembre; y el último trimestre del año se ha-

llará venal en todo el mes de Enero próximo, á los precios que se fijaran.

En esta obra, ya muy conocida del público, se ha procurado combinar con la comodidad del precio la del uso y lectura, y asimismo un órden claro y cómodo.

Comprende con suma exactitud todas las disposiciones que indica su título, y que son de interés general; pues de otra manera se formaría una obra excesivamente voluminosa, en que se hallarian muchas resoluciones de expedientes y casos particulares de interés exclusivo y de circunstancias momentaneas.

Ateneo de Madrid.

Habiéndose aumentado las cátedras de dicho establecimiento con las de *historia de la medicina española y arqueología*, se verificarán dichas enseñanzas los domingos de seis á siete la primera, y de siete á ocho la segunda.

El bergantin español *Juliana*, su capitán D. Andres de Cortina, saldrá desde este puerto de Santander para la escala de Cuba en todo el mes de Diciembre próximo venidero, si el tiempo lo permite.

Este hermoso y velero bergantin, clavado, encavillado y forrado en cobre, admitirá pasajeros para la Habana hasta el día 15 del mismo mes de Diciembre, pagando 1800 rs. en cámara y 10 rs. en rancho, ofreciendo el capitán su bien acreditada atencion y el posible buen trato.

Algunos de los pasajeros con que cuenta ya la *Juliana* para la Habana desean continuar desde allí su viaje para Veracruz en el mismo barco; y el capitán Cortina promete que sin detenerse mas que el tiempo preciso para desembarcar la carga y pasajeros con destino á la Habana, procederá para Veracruz siempre que no baje de 20 el número que se reuna para este último puerto, cuyo pasaje desde Europa será 40 rs. en cámara y 2500 rs. en rancho, pagaderos en esta ciudad, y si en Veracruz, con el correspondiente recargo y seguridad del pago segun práctica.

Para tratar de ajuste puede acudirse á sus armadores Huidobro y Revilla, ó al mismo capitán Cortina. Santander 20 de Noviembre de 1837.

El navío *Colon*, de 900 toneladas, recientemente carenado y forrado de cobre, de una marcha superior y con las mas amplias comodidades, saldrá de Cádiz para Manila el 20 de Diciembre próximo siu falta; para tratar de flete y pasaje se acudirá en dicha ciudad, calle de S. Francisco, núm. 41.

Diccionario de la buena sociedad, por D. A. R. Un folleto que tiene el objeto de corregir los malos vocablos de que usan muchas personas, estropeando la pronunciacion y ortografía de ellos, y fija el recto modo de pronunciarlos y escribirlos. Se vende á 2 rs. en la librería de Denué y compañía, calle de Jardines, núm. 17 cuarto principal.

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA,

por la Academia española. Nueva y octava edicion corregida y aumentada. Se vende en el despacho de la academia, calle de Valverde, á 72 rs. en papel y á 84 en pasta.

BIBLIOGRAFIA.

RECITACIONES DEL DERECHO CIVIL ROMANO

que escribió en latin Juan Gottlieb Heineccio, traducidas libremente al castellano por el licenciado D. A. M. de Cisneros y Lanuza. Cuatro tomos en 8.º.—Compendio teórico práctico de la librería de escribanos de D. José Ferrero, con respecto á contratos públicos. Por D. Santiago de Alvarado y de la Peña. Dos tomos en 8.º grueso á 40 rs. en pasta: ambas obras se hallarán en la librería de Razola, calle de la Concepcion Gerónima.

TRESILLO DE VOLTERETA,

mediador y otros juegos de espada y basto: sus reglas, leyes y demas que se necesita saber para jugarlos con perfeccion. Segunda edicion añadida con las leyes penales. Un tomito á 5 rs. en rústica.—Reglas y leyes que se han de observar en el revésino, mallita y los cientos, para jugar con perfeccion quien los entienda, y aprender quien no sepa. Sexta edicion corregida y adicionada. Un tomito en 8.º á 5 rs. en rústica. Ambos se hallarán en la librería de Razola, calle de la Concepcion Gerónima.

GMEINERII XAVERII EPITOME HISTORIÆ ECCLĒSTIÆ N. T. IN USUM PRELECTIONUM ACADEMICARUM.

Esta obra con notas muy curiosas y eruditas traducidas al castellano, que por la claridad, precision y exactitud con que se da en ella razon de los sucesos prósperos y adversos que han pasado en la iglesia cristiana, de las diferentes opiniones que sucesivamente se han manifestado en ella, de las disputas que se han promovido, y decisiones que las han terminado, movió al Gobierno de los años 20 al 23 á señalarla por texto de su respectiva asignatura. Dos tomos en 4.º Se hallan de venta en la librería de Matute, junto á la imprenta Nacional.

TEATROS.

PRINCIPE. A las seis y media de la noche.

MARCELA, ó ¿A CUAL DE LOS TRES?

comedia original en tres actos, de D. Manuel Breton de los Herreros.

Intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

CRUZ. A las seis y media de la noche.

LA CENERENTOLA,

ópera bufa en dos actos, del célebre Rossini.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.